

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2008-01245.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 86 DEL 27 DE MAYO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por la secretaría a lo ordenado en auto anterior; se dispone:

En atención a lo solicitado por la apoderada de los herederos HILDA LEONOR BARBOSA BARBOSA, ARISTÓBULO HERRERA BARBOSA y LUIS EDUARDO BARBOSA RODRIGUEZ en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 8 de marzo del cursante año (archivo Nro. 10), procédase por la secretaría a fraccionar el título que por valor de \$38'451.660,60 fuera puesto a disposición de este juzgado por cuenta del presente proceso, teniendo en cuenta para el efecto la adjudicación que de tales dineros fuera efectuada a los herederos en el correspondiente trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca8da29e046abafa4820e31647f3bcef9b7726c4997330e15034192cf773340**

Documento generado en 26/05/2022 12:18:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>